

LISTA CXLI - REPUBLICA DE PANAMA

Esta lista es auténtica únicamente en español

Sección I - Productos agropecuarios (continuación)

Sección I-B - Contingentes arancelarios

Designación de los productos	Número de la(s) Partida(s) Arancelaria(s)	Cuantía inicial del		Cuantía final del		Periodo de aplicación desde / hasta	Derecho de primer negociador	Otros términos y condiciones
		contingente (en T. M.)	Tipo del Arancel	contingente (en T. M.)	Tipo del Arancel			
1	2	3		4.0		5		6
CARNE DE CERDO								
---En Canal.	0203.11.10)	520.0	15%	880.0	15%	Adhesión / 10 años después	CA CR CE15 US	El contingente de carne de cerdo se distribuirá de la siguiente forma: País Adhesión / 10 años después Costa Rica 70.0 / 130.0 Otros 450.0 / 750.0 El tipo de arancel consolidado para la cuota es del 15%.
---En medias canales.	0203.11.20)							
--Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	0203.12.00)							
--Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	0203.13.00)							
--Las demás	0203.19.00)							
---En canal	0203.21.10)							
---En medias canales.	0203.21.20)							
--Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	0203.22.00)							
--Chuletas deshuesadas o sin deshuesar.	0203.23.00)							
--Las demás	0203.29.00)							
-Jamones sin deshuesar	0210.11.10)							
-Las demás	0210.11.90)							
---Costillas de cerdo.	0210.19.10)							
---Jamones deshuesados	0210.19.20)							
---Las demás	0210.19.90)							
---Envasado herméticamente o al vacío	1602.41.10)							
---Envasado herméticamente o al vacío.	1602.42.10)							
---Los demás	1602.42.90)							
---Jamonadas en envases mayores de 1 kilo.	1602.49.13)							
---Los demás	1602.49.19)							
CARNE DE GALLO O DE GALLINAS								
---De gallo o de gallina, excepto pechugas (Trozos)	0207.39.11)	324.0	15%	756.0	15%	Adhesión / 10 años después	US	
---Los demás trozos.	0207.41.30)							
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS								
-Con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1% en peso.	0401.10.00)	1,500.0	15%			Adhesión	CR	
--Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar.	0401.20.10)	108.4	15%	180.6	15%	Adhesión / 10 años después	CR	
--Las demás	0401.20.90)	1,000.0	15%	1,897.2	15%	Adhesión / 10 años después	CR	
--Los demás	0402.10.20 (a))	947.3	15%	1,282.2	15%	Adhesión / 8 años después	CA, CR CE15, NZ	
---En envases que no exceden de 1kg neto (uso exclusivamente domestico).	0402.10.91 (a))							
---Los demás	0402.10.99 (a))							
---En polvo,gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea mayo de 1 Kg neto, con un contenido de materias grasas, igual o inferior al 1.5% en peso.	0403.90.22 (a))							

Designación de los productos	Número de la(s) Partida(s) Arancelaria(s)	Cuantía inicial del		Cuantía final del		Periodo de aplicación desde / hasta	Derecho de primer negociador	Otros términos y condiciones
		contingente (en T. M.)	Tipo del Arancel	contingente (en T. M.)	Tipo del Arancel			
1	2	3		4.0		5		6
---Las demás	0402.21.90 (a))	1,882.1	15%	2,547.6	15%	Adhesión / 8 años después	CA, CR CE15, NZ	
---Las demás.	0402.29.90 (a))							
---En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso.	0403.90.23 (a))							
---Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso.	0402.91.91)	509.4	15%	848.9	15%	Adhesión / 10 años después	CR CE15	
-Evaporadas , con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso.	0402.91.92)							
--Las demás	0402.91.99)							

---Evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5%.	0402.99.91	}						CR	
---Evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso.	0402.99.92	}	20.5	15%	34.2	15%	Adhesión / 10 años después	CE15	
---Las demás	0402.99.99	}							

---Cuajada	0403.90.13	}	2,274.5	15%	3,325.9	15%	Adhesión / 5 años después	CR NZ	

---Para uso industrial sin partir, en empaques de 20.0 KN o más.	0406.90.11	}						CE15	

--Los demás	0403.90.90	}							
--En polvo ,gránulos u otras formas sólidas,incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	0404.90.10	}	181.0	15%	229.5	15%	Adhesión / 10 años después	CR	
--Los demás	0404.90.90	}							

--Los demás	0406.10.90	}	31.8	15%	53.0	15%	Adhesión /10 años después	CE15	

-Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	0406.30.00	}	104.4	15%	174.1	15%	Adhesión / 5 años después	CE15, NZ	

PAPAS									
-Las demás	0701.90.00	}	370.0	15%	618.0	15%	Adhesión / 10 años después	CA, CR	

Designación de los productos	Número de la(s) Partida(s) Arancelaria(s)	Cuantía inicial del		Cuantía final del		Período de aplicación desde / hasta	Derecho de primer negociador	Otros términos y condiciones
		contingente (en T. M.)	Tipo del Arancel	contingente (en T. M.)	Tipo del Arancel			
1	2	3		4.0		5	6	7
POROTOS								
---Porotos (phaseolos)	0713.33.30	}	250.0	15%	500.0	15%	Adhesión / 10 años después	CA

MAIZ								
--Los demás	1005.90.90	}						
---Los demás troceados o quebrantados	1104.23.20	}	121,514.0	15%	150,000.0	15%	Adhesión / 10 años después	US
---Los demás	1104.23.90	}						

ARROZ								
--Los demás	1006.10.90	}						
-Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	1006.20.00	}	5,000.0	15%	9,711.6	15%	Adhesión / 10 años después	CR, US
-Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	1006.30.00	}						
-Arroz partido	1006.40.00	}						

TOMATES								
---Purés	2002.90.11	}	930.3	15%	1,650.0	15%	Adhesión / 10 años después	CE15
---Pasta cruda o pulpa	2002.90.12	}						

---Los demás	2002.90.19	}	3.8	15%	6.3	15%	Adhesión / 10 años después	CE15

(a) Salvaguardia Especial del Acuerdo de la Agricultura.

Fuente: Contingentes Ordinarios comprometidos por Panamá ante la OMC.